

Martes, 15 de septiembre de 2026

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Coria

ANUNCIO. Rectificación Bases de Gestores Administrativos C1. Turno libre.

La Alcaldía del Ayuntamiento de Coria ha dictado una Resolución con el siguiente contenido, lo que se hace público para general conocimiento:

Vista la Resolución de Alcaldía de fecha 4 de agosto de 2026 (n.º 1085/2026) por la que se aprueban las Bases de dos plazas de Gestor Administrativo.

Vista la convivencia de concretar determinadas reglas relativas a la estructura, desarrollo y sistema de calificación de los ejercicios, con objeto de reforzar la objetividad, transparencia, seguridad jurídica e igualdad de las personas participantes en el proceso selectivo y de facilitar tanto el conocimiento previo de las reglas de evaluación por las personas aspirantes como su aplicación homogénea por el Tribunal Calificador.

CONSIDERANDO que procede aprobar expresamente la modificación parcial de las bases y abrir un nuevo plazo para la presentación de solicitudes, sin perjuicio de conservar la validez de las solicitudes ya presentadas por quienes deseen mantener su participación en el proceso selectivo. Esta Alcaldía, en virtud de las atribuciones que le confieren las disposiciones legales vigentes, HA RESUELTO:

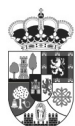
PRIMERO.- Aprobar de oficio la modificación parcial de los apartados 1 y 3 del Anexo I de las bases reguladoras de la convocatoria para la provisión en propiedad, mediante oposición libre, de dos plazas de Gestor Administrativo, en los términos establecidos en la presente Resolución.

La presente modificación se adopta en ejercicio de las competencias de la Administración convocante.

Coria, 11 de septiembre de 2026

Alicia Vázquez Martín

SECRETARIA GENERAL



Martes, 15 de septiembre de 2026

ANEXO I

1.- Características de las plazas:

- Denominación: Gestor Administrativo
- Grupo: C1. Nivel: 18.
- Escala de Administración General.
- Subescala Administrativa.
- Jornada: A tiempo completo
- Número de plazas: Dos.
- Números de Expte. RPT: 33 y 53.
- Procedimiento de selección: Oposición libre.
- Titulación: Estar en posesión del Título de Bachiller, Técnico o equivalente. En el caso de aportar un título equivalente a los exigidos, se deberá acompañar certificado expedido por órgano competente en la materia, que acredite la citada equivalencia.
- Funciones: Las señaladas en el Manual de Funciones de la Relación de Puestos de Trabajo del Ayuntamiento de Coria y las que en el futuro se puedan asignar que entren dentro del ámbito de actuación de la titulación exigida.

3.- Proceso selectivo:

Consistirá en la realización de los siguientes ejercicios, todos ellos obligatorios y eliminatorios:

- Primer ejercicio, teórico.

* Prueba tipo test: Consistirá en contestar por escrito un cuestionario de 50 preguntas tipo test, relacionadas con las materias incluidas en los programas de los Anexos II y III de la convocatoria.

El cuestionario incluirá, además, 5 preguntas de reserva, que deberán ser contestadas por las personas aspirantes y que únicamente serán objeto de valoración, por su orden, en el supuesto de anulación de alguna de las 50 preguntas inicialmente computables.

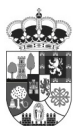
Cada pregunta contendrá cuatro respuestas alternativas, de las que solamente una será correcta.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 60 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 10 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 5 puntos para superarlo.

La corrección del ejercicio se efectuará conforme a las siguientes reglas:

- a) Cada respuesta correcta tendrá un valor de 0,20 puntos.
- b) Cada respuesta incorrecta será penalizada con 0,050 puntos.
- c) Las preguntas no contestadas no puntuarán ni serán objeto de penalización.



Martes, 15 de septiembre de 2026

d) Las preguntas en las que se señale más de una respuesta tendrán la consideración de respuestas incorrectas.

Cuando se anule alguna de las preguntas ordinarias, será sustituida, por su orden, por las preguntas de reserva.

Si el número de preguntas anuladas fuera superior al número de preguntas de reserva disponible, el valor de cada pregunta se corresponderá con el número definitivo de preguntas válidas computables.

Finalizada la prueba, el Tribunal Calificador hará pública la plantilla provisional de respuestas correctas y concederá un plazo de **3 días hábiles** para la presentación de alegaciones respecto de las preguntas y respuestas propuestas. Resueltas, en su caso, las alegaciones, el Tribunal publicará la plantilla definitiva.

- Segundo ejercicio, teórico.

Consistirá en desarrollar por escrito dos temas, elegidos al azar y comunes para todas las personas aspirantes, de entre los incluidos en el Anexo III de la convocatoria.

El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 120 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, correspondiendo una puntuación máxima de 10 puntos a cada uno de los dos temas.

La calificación final del ejercicio será la suma de las puntuaciones obtenidas en ambos temas.

Las puntuaciones obtenidas en los dos temas serán compensables entre sí, siempre que se alcance una puntuación mínima del 30% de la puntuación máxima de cada tema.

Para superar el ejercicio será necesario obtener una puntuación total mínima de 10 puntos sobre 20.

- Tercer ejercicio, práctico.

Consistirá en la resolución por escrito de varios supuestos prácticos, relacionados con las materias incluidas en el programa del Anexo III.

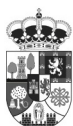
El tiempo máximo para la realización del ejercicio será de 120 minutos.

El ejercicio se calificará de 0 a 20 puntos, siendo necesario obtener una puntuación mínima de 10 puntos para superarlo.

En la calificación del ejercicio se valorarán:

- la correcta identificación y resolución de las cuestiones planteadas;
- la correcta aplicación y fundamentación de la normativa aplicable;
- la claridad, precisión y calidad de la expresión escrita.

SEGUNDO.- Mantener inalterados los restantes extremos de las bases reguladoras de la convocatoria que no sean objeto expreso de modificación mediante la presente



Martes, 15 de septiembre de 2026

Resolución.

TERCERO.- La presente Resolución se publicará íntegramente en el Boletín Oficial de la Provincia de Cáceres, en la sede electrónica y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Coria.

CUARTO.- Acordar la apertura de un nuevo plazo de **20 días hábiles** contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio de rectificación en el Boletín Oficial del Estado.

